# Gobierno del Estado de Baja California Sur Programa de Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-03000-16-0608- 2018

608-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

## *Alcance*

|  |
| --- |
| **EGRESOS** |
| Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 103,695.9 |
| Muestra Auditada | 93,653.9 |
| Representatividad de la Muestra | 90.3% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017, mediante el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) al estado de Baja California Sur, fueron por 103,695.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 93,653.9 miles de pesos, que representó el 90.3% de los recursos transferidos.

## *Resultados*

**Evaluación del Control Interno**

1. La evaluación del Control Interno se presenta en el resultado 1 de la auditoría núm. 612- DS-GF denominada “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo” (FONE) 2017.

# Transferencia de recursos y rendimientos financieros

1. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), ministró los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) para el ejercicio fiscal 2017 por 103,695.9 miles de pesos a la cuenta bancaria aperturada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SFyA) para la recepción de los recursos del programa, de lo anterior, la SFyA no entregó en tiempo los recursos del PETC a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SEP-BCS), en virtud de que fue con retrasos de 28 y 20 días hábiles en la segunda y tercera ministración, respectivamente, lo que excedió el plazo máximo de 10 días hábiles establecido en la reglas de operación del programa.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/304/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

1. La SEP-BCS no presentó evidencia del envío de los recibos oficiales de las ministraciones del PETC 2017 a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) dentro del plazo permitido de diez días hábiles posteriores a su recepción, ni de la notificación de la cuenta bancaria específica aperturada para recibir los recursos del programa.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/393/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

1. La SFyA abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del PETC 2017, la cual fue productiva y específica en las que se manejaron exclusivamente los recursos del PETC 2017, así también se constató que la cuenta bancaria del PETC 2017, generó rendimientos financieros por 445.9 miles de pesos.
2. Se constató que la SEP-BCS no utilizó una cuenta bancaria específica para recibir los recursos del PETC 2017, en virtud de que abrió tres cuentas bancarias en donde se ministraron 88,891.4 miles de pesos en una cuenta bancaria concentradora; 6,900.0 miles de pesos y 7,904.5 miles de pesos en dos cuentas pagadoras, en las que se manejaron los recursos del PETC 2017.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/392/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

1. La SEP-BCS abrió una cuenta bancaria concentradora para la recepción de los recursos del PETC 2017, la cual fue productiva, ya que generó rendimientos financieros por 23.0 miles de pesos.
2. Se verificó que la SEP-BCS y la SFyA no reintegraron a la TESOFE un importe de 24.7 miles de pesos, correspondiente a rendimientos financieros no aplicados en los objetivos del programa y al pago de comisiones bancarias, rubro no permitido por las Reglas de Operación del PETC.

La entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro en la TESOFE de 23.0 miles de pesos y 0.7 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros y comisiones bancarias, respectivamente, y se justifica el monto de 1.0 miles de pesos de comisiones bancarias, con lo que se solventa lo observado.

1. Se verificó que la SEP-BCS y SFyA no implementaron las acciones necesarias para efectuar el reintegro a la TESOFE de los recursos del PETC 2017 no devengados al cierre del ejercicio fiscal 2017, ni los rendimientos financieros generados, y las economías de recursos a más tardar el 15 de enero de 2018.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/412/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

# Registro e Información Financiera

1. La SFyA registró contable y presupuestalmente los recursos del PETC 2017 que fueron ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por 103,695.9 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros generados por 445.9 miles de pesos, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo contó con la documentación original que justifica y comprueba su registro.
2. La SEP-BCS registró contable y presupuestalmente los recursos ministrados por la SFyA del PETC 2017 que asciende a 103,695.9 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros generados por 23.0 miles de pesos, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo contó con la documentación original que justifica y comprueba su registro, sin embargo, no cumplen con los requisitos fiscales.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/395/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

1. La SEP-BCS ejerció recursos del fondo por 103,695.9 miles de pesos desde las cuentas bancarias del PETC 2017, los cuales fueron registrados contable y presupuestalmente; sin embargo, no contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 12.0 miles de pesos y no fue cancelada con la leyenda de operado.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/398/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

1. La SEP-BCS no registró contable y presupuestalmente los recursos transferidos por la SFyA por 32.1 miles de pesos correspondiente a los rubros “Compensaciones a Personal Directivo, Docentes e Intendentes” y “Apoyos a la Implementación Local” y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/399/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

# Destino y Ejercicio de los Recursos

1. Se constató que al 31 de diciembre de 2017, de los recursos del PETC 2017 asignados al Gobierno del Estado de Baja California por 103,695.9 miles de pesos, se comprometieron recursos por 103,036.1 miles de pesos, de los cuales se devengaron y pagaron 102,754.7 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos asignados. Adicionalmente, de los rendimientos financieros generados por 23.0 miles de pesos, se comprobó que se reintegraron a la TESOFE.

DESTINO DE LOS RECURSOS CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto | Autorizado | Comprometido | Pagado | % del disponible  |
| I. Compensaciones a Personal Directivo, Docentes e Intendentes | 66,484.8 | 66,483.0 | 66,455.2 | 64.1 |
| II. Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo | 8,856.2 | 8,437.1 | 8,433.2 | 8.1 |
| III. Apoyos para el servicio de alimentación | 9,951.0 | 9,946.4 | 9,942.6 | 9.6 |
| IV. Fortalecimiento a la Autonomía de la Gestión de las Escuelas | 16,279.3 | 16,095.9 | 15,852.8 | 15.3 |
| V. Apoyos a la Implementación Local | 2,124.6 | 2,073.7 | 2,070.9 | 2.0 |
| Subtotal | 103,695.9 | 103,036.1 | 102,754.7 | 99.1 |
| Recursos reintegrado a la TESOFE |  |  | 903.7 |  |
| Rendimientos financieros reintegrados a la TESOFE |  |  | 23.0 |  |
| Recursos no devengados (no reintegrados) |  |  | 37.5 |  |
| Total disponible |  |  | 103,718.9 |  |

FUENTE: Informe de Cierre del PETC 2017, registros contables, pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

# Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 37,555.09 pesos ( treinta y siete mil quinientos cincuenta y cinco pesos 09/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por recursos no devengados ni reintegrados a la TESOFE del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2017.

1. La SEP-BCS realizó erogaciones por 74,888.4 miles de pesos con cargo a los rubros de Compensaciones a Personal Directivo, Docentes e Intendentes y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo, por lo que excedió el máximo permitido del 61.0% del total transferido.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/400/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

1. La SEP-BCS realizó con cargo al rubro de “Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo” el pago de 12.0 miles de pesos por concepto de servicio de apoyo técnico para mantenimiento de comedores, el cual no se encuentra vinculada para la prestación de servicios del PETC 2017.

# Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,000.00 pesos ( doce mil pesos 00/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por haber realizado pagos por concepto de servicio de apoyo técnico para mantenimiento de comedores, el cual no se encuentra vinculada para la prestación de servicios del PETC 2017.

1. La SEP-BCS ejerció recursos en el rubro “Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión de las Escuelas” en cumplimiento de lo establecido en las reglas de operación del programa, como a continuación se describe:
	* La SEP-BCS transfirió 15,900.0 miles de pesos de recursos del PETC 2017 por concepto de apoyo a 237 escuelas públicas de educación básica que participaron en el programa, el cual no excedió el límite de 90.0 miles de pesos por escuela.
	* La SEP-BCS ejerció 6,360.0 miles de pesos en 73 escuelas, de los cuales 6,339.5 miles de pesos se destinaron para el acondicionamiento y equipamiento de espacios escolares, y la adquisición de material didáctico, y un monto de 20.5 miles de pesos fueron reintegrados a la cuenta concentradora del programa de la SEP-BCS, en virtud de no haberse aplicado.
	* La SEP-BCS otorgó apoyos en especie para el mantenimiento y suministro del área del servicio de alimentación y equipamiento de espacios a escuelas participantes del programa por 195.9 miles de pesos.
* La SEP-BCS implementó mecanismos eficientes para el suministró de apoyos alimenticios por medio de la contratación de servicios de preparación de platillos en 16 escuelas beneficiadas con el PETC 2017, sin exceder el costo del platillo por alumno.
1. Se constató que la SEP-BCS realizó el pago del servicio de preparación de 270 platillos de alimentos diarios durante 79 días en la escuela primaria “Álvaro Obregón Salido”; y de 90 platillos diarios, durante 183 días en la escuela “Santos Degollado”; sin embargo, la matrícula de alumnos registrada en el plan estatal de distribución del programa para dichas escuelas considera 258 y 75 platillos diarios, respectivamente, por lo que realizó pagos en exceso de 12 y 15 platillos diarios, por un total de 55.4 miles pesos.

# Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 55,395.00 pesos ( cincuenta y cinco mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100

m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por haber realizado pagos en exceso en el servicio de preparación de platillos de alimentos en las escuelas "Álvaro Obregón Salido" y "Santos Degollado".

1. Se constató que los recursos destinados para el rubro de “Apoyos a la implementación local”, no excedieron el 2.0% del total ministrado al programa; sin embargo, de la revisión de los pagos realizados para gastos de operación por 2,070.9 miles de pesos, se determinó que

21.3 miles de pesos, fueron ejercidos para la publicación de una licitación por concepto de adquisición de vales de combustible, compra de materiales de oficina, instalación de equipos minisplits y reparación de una impresora, conceptos que no se vinculan directamente con el seguimiento y evaluación del PETC 2017, ni con los objetivos del programa.

# Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 21,351.20 pesos ( veintiún mil trescientos cincuenta y un pesos 20/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por haber ejercido recursos para la publicación de una licitación por concepto de adquisición de vales de combustible, compra de materiales de oficina, instalación de equipos minisplits y reparación de una impresora, conceptos que no se vinculan directamente con el seguimiento y evaluación del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2017, ni con los objetivos del programa.

# Servicios Personales

1. La SEP-BCS realizó pagos por 66,455.2 miles de pesos por concepto de compensaciones a personal directivo, docentes e intendentes; así mismo pago 8,413.7 miles de pesos por concepto de apoyo docentes de Ingles y apoyo al mantenimiento de comedores y 580.6 miles

de pesos por concepto de pago a coordinadores de comedores, para un total de 75,449.5 miles de pesos, conforme a la normativa.

Se constató que el personal directivo y docente de preescolar, primaria, secundaria y telesecundaria, y personal intendente, cumplió con las reglas de operación del programa, en virtud de que ampliaron su jornada de trabajo en al menos dos horas en Escuelas de Tiempo Completo de seis y ocho horas.

Se verificó que el pago del apoyo económico al Coordinador Escolar del Servicio de Alimentación se efectuó conforme al monto mensual establecido por la Autoridad Educativa Federal.

1. De la visita física de 45 centros de trabajo en los niveles de educación preescolar, primaria y telesecundaria, con un total de 320 trabajadores que ostentaron plazas financiadas con los recursos del PETC, no fueron identificados 36 trabajadores por el responsable del centro de trabajo, a los cuales se les realizaron 428 pagos por 859.5 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de los 36 trabajadores que no fueron identificados por los responsables de los centros de trabajo, con lo que se solventa lo observado.

# Adquisiciones

1. Se revisó una muestra por 9,362.0 miles de pesos, los cuales corresponden a la contratación del servicio de preparación de platillos y de alimentación para alumnos; se constató que disponen de los dictámenes de excepción a la licitación pública, cumplió con el marco jurídico aplicable, los servicios contratados fueron entregados bajo las condiciones pactadas y los proveedores no se encuentran inhabilitados según la Secretaria de la Función Pública; también se observó que se realizó un pago por 16.2 miles de pesos, en conceptos como “platillos de alimentos para alumnos” el cual no se encuentra amparado con el contrato debidamente formalizado.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/413/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

1. En la visita física de 32 escuelas, en el rubro de “Fortalecimiento de Autonomía a la Gestión Escolar”, se detectó que en 6 escuelas se adquirieron dos laptop, 3 impresoras multifuncionales, 1 video proyector, 2 mesas de picnic, 1 carpa plegable, 1 escalera de extensión de aluminio, 1 remachadora neumática, 1 bocina y 1 micrófono; los cuales no fueron localizados físicamente en los centros de trabajo visitados y ascienden a 46.9 miles de pesos.

# Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 46,889.24 pesos ( cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 24/100

m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la adquisición de bienes con recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2017 los cuales no fueron localizados físicamente en los centros de trabajo visitados.

# Transparencia del Ejercicio de los Recursos

1. Se constató que el Gobierno del Estado de Baja California Sur no reportó el formato "Nivel Financiero" del cuarto trimestre a la SHCP, sobre el ejercicio y destino de los recursos PETC 2017; tampoco lo publicó en su medio local oficial de difusión ni en su página de Internet; además, por lo que no fue posible verificar la calidad y congruencia, respecto de los recursos ejercidos del fondo.

2017-B-03000-16-0608-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron el formato "Nivel Financiero" del cuarto trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1. Se verificó que la SEP-BCS dispuso en el ejercicio 2017, de un Programa Anual de Evaluación el cual fue publicado en la página de Internet del Gobierno del Estado de Baja California Sur, asimismo, se realizó la evaluación del programa, denominada "Evaluación externa del Programa de Escuelas de Tiempo Completo"; sin embargó se constató que dicha evaluación no fue publicada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de la publicación de la evaluación del PETC 2017 en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con lo que se solventa lo observado.

# Mecánica de Operación y Avance Físico-Financiero

1. Se verificó que la SEP-BCS formuló y remitió a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa, en tiempo y forma, los informes de los avances físico-financieros de las acciones del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2017.

# Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa

1. Se verificó que los recursos transferidos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2017 al Estado de Baja California Sur ascendieron a 103,695.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de octubre de 2018, se ejerció el 99.1% del total de los recursos disponibles.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con Educación de Calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo

1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3).

Los recursos del PETC están destinados para el desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar para ampliar el horario escolar de atención educativa en escuelas públicas de educación básica y ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de escuelas públicas de educación básica, por medio de la ampliación de la jornada escolar y del mejor aprovechamiento del tiempo disponible para fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3° constitucional.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, la estrategia del programa considera implementar, en esta administración, el modelo en escuelas de educación primaria a nivel nacional, en ese sentido en el Estado de Baja California Sur durante 2017, operaron 282 escuelas de tiempo completo, que representan un crecimiento del 1.1% en relación con las 279 que funcionaron en 2016.

Las 282 escuelas de tiempo completo beneficiadas con el PETC durante 2017 representan el 40.2% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa.

Otro de los aspectos donde se observó que el PETC participa en el cumplimiento de la política de educación pública es el que refleja que los 33,504 alumnos atendidos en escuelas de esta modalidad representan el 25.4% de la matrícula de educación básica del estado de Baja California Sur.

Del total de recursos del programa ministrados a la entidad federativa, al 31 de diciembre de 2017 se ejerció el 64.1% en apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyos, el 35.0% para otros rubros y no se comprometió ni ejerció el 0.9%.

## *Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras, Actualización a Valor Actual y Probables*

Se determinaron recuperaciones por 196,860.14 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 23,669.61 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3.00 pesos se generaron por cargas financieras; 3.00 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual; 173,190.53 pesos corresponden a recuperaciones probables.

## *Resumen de Observaciones y Acciones*

Se determinaron 18 observaciones, las cuales 12 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 6 restantes generaron: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

## *Dictamen*

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 93,653.9 miles de pesos, que representó el 90.3% de los 103,695.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante el Programa Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa había ejercido el 99.1% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, adquisiciones y personal no localizados físicamente, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 173.2 miles de pesos, que representa el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

Incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa Escuelas de Tiempo Completo, ya que el Gobierno del Estado de Baja California Sur no proporcionó a la SHCP el Informe de Avance Financiero del cuarto trimestre, previsto por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que las escuelas beneficiadas con el programa representan el 40.2% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, alumnos atendidos en escuelas de esta modalidad representan el 25.4% de la matrícula de educación básica del Estado de Baja California Sur; asimismo, del total de recursos del programa ministrados a la entidad federativa, al 31 de diciembre de 2017, se ejerció el 64.1% en compensaciones a personal directivo, docentes e intendentes, el 8.1% para el concepto de fortalecimiento del modelo de tiempo completo, el 9.6% para apoyos para el servicio de alimentación, el 15.3% en el rubro de fortalecimiento a la autonomía de la gestión de las escuelas y el 2.0% en apoyos a la implementación local y no se comprometió ni ejerció el 0.9%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## *Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:*

|  |  |
| --- | --- |
| Director de Área | Director General |
| DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas | Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel |

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/4326/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 13, 15, 17, 18, 22 y 23 se consideran como no atendidos.



## *Apéndices*

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA), y la Secretaría de Educación Pública (SEP), ambas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, 107, fracción I, párrafo tercero y 110.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 71 y 72.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 55, párrafo primero.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Numerales 3.4, párrafos décimo, décimo primero, fracciones b) y c); décimo segundo, décimo quinto, décimo séptimo y vigésimo; 3.4.1.2, párrafos primero y tercero, y 3.5, inciso l), del ACUERDO número 16/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2016.

Cláusulas quinta, inciso K), del Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo del Programa Escuelas de Tiempo Completo, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, de fecha 28 de febrero de 2017.

Numeral 7, de los Criterios para el Ejercicio de los Rubros del Gasto del Programa Escuelas Tiempo Completo del 2017.

Numerales sexto, octavo y vigésimo sexto, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el DOF el 25 de abril de 2013.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.